

**CEIP EL PINAR**  
**PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

**CONTENIDO DEL PLAN**

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. MARCO LEGAL Y TEÓRICO**
- 3. FINALIDAD DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**
- 4. OBJETIVOS**
- 5. DETECCIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO**
- 6. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA: MEDIDAS Y RECURSOS**
- 7. FORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**
- 8. PLAN DE TRABAJO**
- 9. ANEXOS.**
  - Programas de refuerzo educativo en áreas instrumentales
  - Programas de refuerzo de aprendizajes no adquiridos
  - Planes específicos del alumnado que no promociona
  - Equipo especializado
  - Historial de no promociona
  - Autorizaciones para los diferentes programas de refuerzo
  - Fichas informativas de los diferentes programas
  - Documentación para desarrollar los diferentes programas

## 1. INTRODUCCIÓN

La atención a la diversidad es toda aquella actuación educativa que está dirigida a dar respuestas a las diferentes capacidades, estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, étnicas o de inmigración y de salud del alumnado.

Esta atención se recoge en el Plan de Atención a la Diversidad, que debe ser entendido como el conjunto de actuaciones, medidas organizativas y curriculares que el centro diseña para proporcionar a su alumnado la respuesta más ajustada a sus necesidades educativas en función de la diversidad de alumnado.

Para realizar este Plan de Atención a la Diversidad hemos tenido en cuenta los siguientes principios de atención a la diversidad:

- El Sistema Educativo Público de Andalucía garantizará el acceso y la permanencia en el sistema educativo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, entendiendo por tal el alumnado con necesidades educativas especiales, el que se incorpore de forma tardía al sistema educativo, el que precise de acciones de carácter compensatorio y el que presente altas capacidades intelectuales.
- Establecer medidas de **detección y atención temprana** durante todo el proceso de escolarización. La Consejería competente en materia de educación establecerá los mecanismos de coordinación con el resto de Administraciones competentes en esta materia.
- Tener que disponer de una serie de **medidas de atención a la diversidad** (organizativas y curriculares), para una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado. Medidas de atención a la diversidad orientadas a:
  - Las necesidades educativas concretas del alumnado.
  - Conseguir que alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales.
  - La adquisición de las competencias claves y de los criterios de evaluación y de los objetivos del currículo.
- Las medidas deben contemplar la **inclusión escolar y social**, y no podrán suponer discriminación. La atención al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo se realizará ordinariamente dentro de su propio grupo. Cuando dicha atención requiera un tiempo o espacio diferente, se hará sin que suponga discriminación o exclusión de dicho alumnado.
- La **coordinación** es el pilar fundamental del plan de actuación. Se mantendrá entre cursos, ciclos y etapas, para lo que se garantizará la coordinación entre EOE, profesorado y centro. Se podrán desarrollar actuaciones de tutoría compartida entre tutor/a de 1º de ESO y de 6º de primaria con asesoramiento de EOE para intercambiar información sobre las medidas de atención a la diversidad desarrolladas y coordinar criterios de tratamiento de alumnado con dificultades de aprendizaje. También es muy importante la coordinación entre tutor/a del aula y los maestros especialistas de PT y AL, ya que comparten tutoría respecto al alumnado con N.E.E y N.E.A.E.
- Autonomía de los centros para organizar los **recursos humanos y materiales** que se les asignen para la atención a la diversidad, así como para adoptar otras medidas de atención a la diversidad y de fomento de la igualdad entre sexos. Favorecer una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza.
- Especial atención a las estrategias de apoyo y refuerzo de las áreas instrumentales: Lengua castellana y literatura, Lengua extranjera y Matemáticas.

## 2. MARCO LEGAL Y TEÓRICO

Tanto la **Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación**, como el **Decreto 97/2015, de 3 de marzo**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el **Decreto 428/2008 de 29 de julio** que establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil, la **Orden de 25 de julio de 2008** por la que se regula la Atención a la Diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los Centros docentes públicos de Andalucía, el **Decreto 328/2010** por el que se aprueba el reglamento orgánico de los colegios de educación infantil y primaria, la **Orden de 20 de agosto de 2010** por la que se regula la organización y el funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria, las **Instrucciones del 22 de junio de 2015** para el protocolo de detección, identificación del alumnado NEAE y organización de las respuestas educativas y las **Instrucciones de 8 de marzo de 2017**, de la dirección general de participación y equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, establecen la exigencia de Atender a la Diversidad, para lo cual este Centro y su profesorado arbitrará las correspondientes medidas tanto organizativas como curriculares que permitan una organización flexible de la enseñanza y una atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades.

La Junta de Andalucía ha habilitado un portal web donde recoge las últimas instrucciones, modelos e información sobre la diversidad: <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/protocolo-neae>

## 3. FINALIDAD DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Servir de referente criterial para que el centro pueda concretar anualmente el ajuste de la respuesta educativa a las necesidades que presenta el alumnado.
- Ser el instrumento que facilite al centro, una vez valoradas las necesidades educativas de la diversidad del alumnado, planificar y organizar los apoyos y priorizar los recursos personales de que dispone, para ajustarlos a las necesidades grupales y /o individuales del alumnado que precise de estas medidas.
- Guiar la concreción de criterios para priorizar la respuesta educativa a la diversidad dentro del aula (medidas de adaptación curricular y de flexibilización organizativa) o, de forma complementaria, fuera del aula, de manera preferentemente grupal, con la acción coordinada de orientación, acción tutorial, profesorado tutor, profesorado de área, apoyos de profesorado ordinario y especializado (pedagogía terapéutica, logopedia).
- Establecer las medidas y pautas a seguir en el centro para la acogida e inclusión del alumnado inmigrante y de minorías socioculturales.
- Prever una planificación que permita introducir cambios ante nuevas necesidades que puedan surgir a lo largo del curso, con medidas organizativas flexibles que conduzcan al necesario reajuste de las intervenciones del profesorado ordinario y de los especialistas con los que cuenta cada centro al comienzo de curso, para adecuarse, en su caso, a la atención de las nuevas necesidades educativas. Sólo si esto no fuera posible, por un crecimiento excepcional de nuevas necesidades, se procedería a la solicitud de los recursos correspondientes.
- Guiar la evaluación interna de la eficacia de la Atención a la Diversidad al finalizar cada curso escolar, e identificar aquellos aspectos que precisan mejorar en el curso siguiente.

#### **4. OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

##### **Respecto al Centro.**

- Formular propuestas sobre las posibles vías y medidas para atender a la diversidad del alumnado en el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo.
- Incorporar a los documentos del Centro programas preventivos en dificultades de aprendizaje.
- Hacer de la Atención a la Diversidad una riqueza de nuestro centro y atenderla como una atención educativa más en cada uno de nuestros alumnos/as.

##### **Respecto al Profesorado.**

- Poner en marcha las medidas necesarias para asegurar la continuidad y coherencia del proceso educativo del alumnado con N.E.A.E.
- Establecer cauces de colaboración y coordinación entre el profesorado que interviene con el alumnado con N.E.A.E.
- Colaborar con el E.O. en la realización de las A.C. significativas.
- Organizar los recursos personales y materiales del Centro con el fin de facilitar una respuesta educativa adecuada al alumnado.
- Asegurarnos que todos los docentes de nuestro centro tengan las herramientas necesarias y la formación e información suficiente como para poder atender a la diversidad de sus alumnos/as sin dificultad.

##### **Respecto al Alumnado.**

- Establecer los programas de intervención y actuaciones curriculares individuales necesarias.
- Fomentar el grado de integración del alumnado con N.E.A.E. y educación compensatoria.
- Ajustar una respuesta educativa a las necesidades que presentan o pueden presentar el alumnado matriculado en el centro.

##### **Respecto a las Familias.**

- Fomentar la participación de la familia del alumnado con N.E.A.E, e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Asesorar sobre las actuaciones específicas a realizar.
- Demandar la ayuda para la puesta en marcha de determinadas medidas educativas.

##### **Respecto al E.O.**

- Potenciar la coordinación de los maestros/as especialistas de Apoyo Curricular (MAC), Apoyo a la Integración-Pedagogía Terapéutica (MAI-PT) y Apoyo a la Integración-Audición y Lenguaje (MAI-AL) con los tutores y tutoras de dicho alumnado, para conseguir unificar objetivos, contenidos, metodologías, materiales y criterios de evaluación a la hora de trabajar con ellos y ellas.

**Respecto al E.O.E.**

- Coordinarse con el E.O.E en cuanto a la atención al alumnado con N.E.A.E. y el seguimiento y puesta en marcha de programas de intervención.

**5. DETECCIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (NEAE)****Prevención**

*La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en su artículo 114 determina que “la Administración de la Junta de Andalucía debe establecer el conjunto de actuaciones dirigidas a la población infantil, con especial atención en el periodo de cero a seis años, a sus familias y al entorno con la finalidad de prevenir, detectar e intervenir de forma precoz sobre cualquier trastorno en su desarrollo, o riesgo de padecerlo”. (Instrucciones del 8 de marzo de 2017)*

Se apuesta por la prevención y la atención temprana como el paso previo e imprescindible ante las actuaciones que lleven a desarrollar una atención especializada con el alumnado. Señala que las actuaciones de carácter preventivo deberían producirse en todas las etapas educativas, pero son necesarias e imprescindibles en la etapa de educación infantil.

En el **Anexo I “Propuestas y orientaciones para la favorecer la estimulación y el desarrollo”** se recogen una serie de propuestas y orientaciones para favorecer la estimulación y desarrollo, diferenciados por etapas educativas y áreas de desarrollo, que pueden servir de referencia en la elaboración de los citados programas. (Instrucciones del 8 de marzo de 2017)

**Detección del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE)**

Se especifican unos procedimientos y actuaciones en los distintos momentos considerados claves:

- Detección en el primer ciclo de educación infantil.
- Detección durante el proceso de nueva escolarización
- Detección durante el proceso de enseñanza – aprendizaje
- Detección durante el proceso de procedimientos o pruebas generalizadas de carácter prescriptivo en el sistema educativo.

En este plan de actuación nos centremos en los tres momentos que corresponden a las etapas de educación infantil y primaria.

**Detección durante el proceso de nueva escolarización**

Debemos entender el proceso de escolarización no sólo en los tránsitos de etapas sino extenderlo a las escolarizaciones que se producen de forma extraordinaria a lo largo del curso o por incorporación tardía. Durante el propio proceso de escolarización se recogen unos mecanismos y procedimientos que facilitan la detección de este tipo de alumnado.

Para este apartado el centro posee programas de tránsito entre las diferentes etapas de la educación:

1. Programa de tránsito entre el primer y el segundo ciclo de la etapa de educación infantil.
2. Programa de tránsito entre la etapa de educación infantil y la etapa de educación primaria.
3. Programa de tránsito entre la etapa de educación primaria y la etapa de educación secundaria.

Los tres programas buscan principalmente el mismo objetivo, favorecer, mediante el intercambio de información y el seguimiento, una atención más personalizada del alumnado, sobre todo de aquel que presente algún tipo de necesidad educativa.

Estos programas de tránsito se desarrollan anualmente y los elementos que lo componen son:

- Calendario de actuaciones compartido entre los diferentes centros (Escuela Infantil, CEIP e IES)
- Reuniones para el intercambio de información y el seguimiento del alumnado, llevado a cabo entre los diferentes agentes (Equipos directivos, profesorado tutor, profesorado especialista y personal del EOE)
- Actividades de conocimiento y familiarización de los nuevos contextos educativos por parte del alumnado.

### **Detección durante el proceso de enseñanza – aprendizaje**

A continuación se explicarán los diferentes momentos en los que se puede/deben detectar las posibles necesidades específicas de apoyo educativo que puede presentar el alumnado. Se recuerda que los modelos de actas e informes se encuentran en el portal web <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/protocolo-neae>

#### **Al inicio de cada curso:**

Mediante las pruebas de evaluación inicial realizadas al inicio de curso y con la observación directa en el aula, el profesorado detectará los posibles alumnos y alumnas con necesidades. En este caso en la sesión de evaluación inicial (sept/oct) el Equipo Docente analizará y valorará conjuntamente los indicios detectados, estableciendo de este modo las medidas generales de atención a la diversidad a llevar a cabo con el alumnado (modelo de acta 04)

Se informará a la familia de los indicios observados y las medidas tomadas (modelo de acta 05) En dichas entrevistas se establecerán además los mecanismos y actuaciones para la participación de las familias. La familia también deberá aportar información si están siendo asesorada de forma externa (médicos, psicólogos, logopedas, etc) (modelo 03)

Se realizará una reunión de seguimiento (oct/nov) en la que el Equipo Docente y con el asesoramiento del Equipo de Orientación, analizarán las medidas tomadas y tomarán decisiones según la evolución del alumno/a (modelo de acta 06)

En la sesión de evaluación del 1º trimestre se volverá a valorar los resultados que se están obteniendo. En el caso que las medidas generales puestas en práctica no han resultado suficientes o no se aprecie una mejora de las circunstancias que dieron lugar a la aplicación de las mismas, se solicitará la evaluación psicopedagógica del alumno/a. En este caso debemos tener rellenos varios documentos: el modelo de acta 06 para recoger la información de la sesión de evaluación como sesión de seguimiento, el modelo 07 por el que se solicita la evaluación, el modelo de detección de indicios y otros documentos propios de cada EOE de zona.

#### **Indicios de NEAE detectados en el entorno familiar:**

En algunos casos los indicios de NEAE son detectados en el entorno familiar, por lo que se desarrollará el siguiente proceso:

- Los familiares solicitarán una entrevista con el tutor/a con objeto de informar que ha detectado en el alumno/a indicios de NEAE (modelo 05)
- Si presentaran informes externos al centro, serán informados de que dicha documentación deberá ser presentada en la secretaría del centro para proceder a su registro, archivo y custodia en el expediente académico del alumno/a por parte del centro. Se especificará además de que dichos informes se valorarán

como información complementaria y no podrán sustituir en ningún caso a la evaluación psicopedagógica que sea realizada en el centro (modelo 03)

- El tutor/a trasladará el acta y la información aportada por la familia a la jefatura de estudios para su conocimiento.
- En cualquiera de los casos, el tutor/a informará a las familias que el equipo docente analizará los indicios detectados y determinará la respuesta educativa más adecuada, iniciando de este modo las actuaciones establecidas en los puntos anteriores.

#### **Detección en cualquier momento del curso escolar:**

Para que las medidas a aplicar sean más efectivas, y por si derivaran recursos personales, es necesaria que la detección y derivación de este alumnado se haga preferentemente en el primer trimestre del curso. Pero la detección de las necesidades puede surgir en cualquier momento. El proceso será en expuesto en el apartado “Al inicio de cada curso”.

Si tras haber aplicado y valorado las medidas establecidas en un periodo no inferior a tres meses, se evidencia que las medidas aplicadas no han resultado suficientes o no se aprecie una mejora de las circunstancias que dieron lugar a la aplicación de las mismas, se solicitará la realización de una evaluación psicopedagógica. Este procedimiento podrá llevarse a cabo antes de agotarse el plazo de los tres meses establecidos en los siguientes casos:

- Se evidencie un agravamiento de las circunstancias que dieron lugar a la intervención, a juicio del Equipo Docente con el asesoramiento con el Equipo de Orientación.
- Se aprecien indicios evidentes de NEAE, requiriendo la aplicación de atención específica y /o estos indicios se encuentran apoyados por informes externos (médicos, logopédicos, psicólogos, ...) aportados por los familiares.

#### **Detección durante el proceso de procedimientos o pruebas generalizadas de carácter prescriptivo en el sistema educativo.**

El proceso a seguir será el mismo que en las situaciones planteadas al inicio del curso o en cualquier momento del mismo. Tras el análisis de los resultados obtenidos en las pruebas que se realicen de carácter prescriptivo se realizará un Equipo docente para valorar al alumno/a cuyos resultados nos hayan llamado la atención, bien por estar por debajo o por encima del nivel deseado, y pondremos en marcha el proceso de observación y la puesta en práctica de las medidas oportunas.

### **6. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVO: MEDIDAS Y RECURSOS**

En las **Instrucciones de 8 de marzo de 2017**, de la Dirección General de Participación y equidad, por las que se establece el Protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, en la página 54 en adelante y en el **Anexo IX “Organización de la respuesta educativa”** se presenta un esquema sobre ambos tipos de atención educativa, así como las medidas y recursos (generales y específicos) para atender a la diversidad.

La organización de la respuesta educativa quedaría estructurada de la siguiente forma:

1. **Atención educativa ordinaria**, con unas medidas y recursos generales de atención a la diversidad, especificándose la atención educativa que se desarrollará a nivel de centro y a nivel de aula.
2. **Atención educativa diferente a la ordinaria**, con la asignación de unas medidas y recursos personales y materiales específicos de atención a la diversidad, especificando igualmente el desarrollo de la misma a nivel de centro y a nivel de aula.

## ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA

### Medidas y recursos generales de atención a la diversidad

Se consideran **medidas generales de atención a la diversidad** las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado. Estas medidas generales implican tanto actuaciones preventivas y de detección temprana de necesidades, como actuaciones de intervención dirigidas a todo el alumnado o parte del mismo.

- Aplicación de programas de carácter preventivo.
- La detección temprana y la intervención inmediata con el alumnado que presente dificultades en su desarrollo y aprendizaje, así como el que presente altas capacidades intelectuales, especialmente en los primeros niveles educativos.
- La definición de criterios para la organización flexible tanto de los espacios y tiempos como de los recursos personales y materiales para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado.
- La adecuación de las programaciones didácticas a las necesidades del alumnado.
- Metodologías basadas en el trabajo cooperativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales, aprendizaje en proyectos y otras que promuevan el principio de inclusión.
- La realización de acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorial, así como aquellas de ámbito grupal que favorezcan la participación del alumnado en un entorno seguro y acogedor.
- Actividades de refuerzo educativo con objeto de mejorar las competencias clave del alumnado.
- Actividades de profundización de contenidos y estrategias específicas de enseñanza-aprendizaje que permitan al alumnado desarrollar al máximo su capacidad y motivación.
- Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un grupo específico.
- Desdoblamiento de grupos en las áreas y materias instrumentales, con la finalidad de reforzar su enseñanza.
- Programas de enriquecimiento aplicados por profesorado con disponibilidad horaria.
- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos del alumnado.
- La permanencia de un año más en el mismo curso, una vez agotadas el resto de medidas generales.
- Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas (ANEXO)
- Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos(ANEXO)
- Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocio de curso(ANEXO)

Respecto a los **recurso personales** de carácter general las instrucciones señalan:

- Director/a, jefe/a de estudios.
- Tutores/as
- Profesorado encargado de impartir las asignaturas correspondientes.
- Profesorado encargado del apoyo a las asignaturas del currículo.
- Profesionales del EOE

### Planificación de la atención educativa ordinaria a nivel de aula

**Metodologías** didácticas favorecedoras de la inclusión:

- Aprendizaje basado en proyectos.
- Aprendizaje cooperativo.

Organización de los **espacios y los tiempos**.

Diversificación de los **procedimientos e instrumentos de evaluación** (para un mayor conocimiento de este apartado visitar la pág. 59 de las **Instrucciones de 8 de marzo de 2017**):

- Uso de métodos de evaluación alternativos a las pruebas escritas.
- Adaptaciones en las pruebas escritas.

## ATENCIÓN EDUCATIVA DIFERENTE A LA ORDINARIA

### Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE)

**a) Alumnado con necesidades educativas especiales (NEE):**

- Con discapacidades (DIS).
- Trastornos generalizados del desarrollo (TGD/TEA/Asperger).
- Trastornos graves de conducta (trastornos con déficit de atención con o sin hiperactividad (TDA/H), Trastornos Negativistas Desafiantes,...).
- Trastornos específicos de audición y lenguaje (TEL)

**b) Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo (Inmigrantes)**

**c) Alumnado con dificultades graves de aprendizaje (DIA)**

**d) Alumnado con desventaja socioeducativa y necesidad de compensación educativa (DES)**

**e) Alumnado con altas capacidades intelectuales.**

### Medidas y recursos específicos de atención a la diversidad

Son todas aquellas medidas y actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con NEAE, que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales.

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad las diferentes propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares de tratamiento personalizado para que el alumnado con NEAE pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades.

Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se distinguen dos tipos: medidas específicas de carácter educativo y medidas de carácter asistencial.

La propuesta de adopción de las medidas específicas de carácter educativo vendrá determinada por las conclusiones obtenidas tras la realización de la evaluación psicopedagógica y serán recogidas en el informe de evaluación psicopedagógica.

**Medidas para el 2º ciclo de educación infantil:**

- Adaptaciones de Acceso (AAC).
- Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS).
- Programas Específicos (PE).
- Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI).
- Permanencia Extraordinaria (Sólo NEE).

**Medidas para la etapa de educación primaria:**

- Adaptaciones de Acceso (AAC).
- Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS).
- Adaptaciones Curriculares Significativa (ACS).
- Programas Específicos (PE).
- Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI).
- Flexibilización.
- Permanencia Extraordinaria (Sólo NEE).

*(Las instrucciones anteriormente citadas recogen a partir de la página 63 una descripción de estas medidas atendiendo al qué son, cuáles son los destinatarios, quién las elabora y/o las desarrolla, dónde y cuándo se aplican y dónde se registran)*

Estas medidas se pondrán en práctica e incluirán en las programaciones de aula, tan pronto como se detecten dificultades de aprendizaje y estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y al desarrollo de las competencias claves y de los objetivos de la educación infantil y primaria y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que le impida al alumnado alcanzar dichos objetivos.

Respecto a los **recurso personales** de carácter específicos encontramos **profesorado especializado:**

- Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica (NEAE)

- Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica con Lengua de Signos (Sólo NEE)
- Profesorado especialista en Audición y Lenguaje (NEAE)
- Profesorado especialista en Audición y Lenguaje con Lengua de Signos (Sólo NEE)
- Profesorado del Equipo de apoyo a ciegos o discapacitados visuales (Sólo NEE)
- Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica en USMIJ (Sólo NEE)
- Profesorado de apoyo curricular alumnado discapacidad auditiva y motórica en ESO (Sólo NEE)
- Profesorado de apoyo a la Compensación Educativa (NEAE – Compensación)
- Profesorado A. T. A. L (NEAE – Compensación)
- Profesorado especializado en la atención al alumnado con Altas Capacidades Intelectuales (Ámbito provincial – itinerante) (NEAE – AACCI)

Y también **personal no docente:**

- Profesional técnico de integración social (PTIS)
- Profesional técnico de interpretación de lengua de signos (PTILS)
- Fisioterapeutas (sólo en centros de E.E)

*(Las instrucciones anteriormente citadas recogen a partir de la página 82 una descripción de las medidas, recursos y la organización de la respuesta educativa para cada tipo de alumnado NEAE)*

Si tras la valoración del EOE resultara un alumno/a con N.E.A.E., el E.O. (Equipo de Orientación del Centro: AL/PT/MAC), los tutores o tutoras y el E.O.E. (Equipo de Orientación Educativa de la Zona), establecerán las directrices a seguir y elaborarán el correspondiente Programa de Intervención diseñado para ese alumno o alumna: AC no significativa, AC significativa o Programa Específico de Intervención.

Una vez diagnosticado, el alumnado deberá recibir atención individualizada en su aula ordinaria, respetando sus características y ritmos de aprendizaje, programándole las actividades y medios adecuados para todas las áreas por el profesorado correspondiente. Paralelamente será atendido, si es necesario, en el Aula de Apoyo a la Integración y/o Logopedia, según las recomendaciones aportadas por el/la orientador/a y logopeda del E.O.E en sus Informes de Valoración.

El/la especialista en PT y AL, emitirán un informe de evaluación individualizado o establecerán sesiones de coordinación a la finalización de cada trimestre que informará a la familia y el tutor del alumno o alumna, donde se reflejarán los contenidos trabajados en ese período, los logros y dificultades.

En cuanto al alumnado inmigrante en caso de nueva escolarización o incorporación tardía al sistema educativo se le realizará una evaluación inicial para poder ubicarlo en el nivel adecuado, en colaboración con el Equipo Directivo y con la debida autorización de la Delegación Provincial de Educación. Si presenta desconocimiento del idioma, podrá ser escolarizado en un curso inferior al que le corresponda.

Todas las medidas y decisiones que se adopten en cuanto a la intervención con este alumnado han de ser conocidas por los órganos competentes, ya que éstos van a ser el canal de gestión e información para el resto del profesorado.

## **7. FORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

### **Los tutores/as**

- Reuniones al inicio de curso:

En la primera quincena de septiembre los tutores y tutoras del alumnado que continúa siendo atendido por las especialistas MAI-PT y MAI-AL, mantendrán una reunión con el fin de establecer el plan de actuación (programación) de cada alumno/a que haya de ser atendido.

- Reuniones durante el curso:

Se realizarán diversas reuniones a lo largo del curso (como mínimo una en cada trimestre), en las cuales se valorará la evolución del alumnado atendido, y se establecerán en cada caso las modificaciones que se consideren oportunas.

### **El Equipo de Orientación (EO)**

El Equipo de Orientación mantendrá reuniones semanales para coordinarse y establecer una coherencia y una misma línea de actuación con el alumnado con N.E.A.E. y/o alteraciones del Lenguaje y Habla (ALH).

### **El Equipo de Orientación Educativa (EOE)**

El orientador u orientadora del E.O.E se reunirá con el/la Jefa de Estudios, con el/la PT y con el/la AL cada 2 semanas, para analizar la situación del alumnado atendido por el EO.

### **Las familias.**

Se potenciará y fomentará la relación entre el tutor o tutora, profesores especialistas y familia con el fin de obtener una participación activa en el proceso de enseñanza – aprendizaje de su hijo/a.

Para ello se mantendrán reuniones con los padres y madres a lo largo de todo el curso con el fin de analizar la evolución de cada alumno/a y establecer un plan de trabajo para casa.

Dichas reuniones serán a petición de la familia y cuando el tutor, tutora o los especialistas lo consideren necesario.

### **Los Servicios Sociales.**

Se mantendrán reuniones de coordinación, siempre que sea necesario, con Servicios Sociales, centradas básicamente en el seguimiento a las familias que lo precisan.

**8. PLAN DE TRABAJO**

<b>ACTUACIONES</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>
Llevar a cabo la revisión y modificación según la realidad del Centro, del Plan de Atención a la Diversidad.	Equipo Directivo y E.O.	Anterior al 15 de noviembre.
Reuniones para analizar la situación del alumnado con NEAE, los programas de intervención a aplicar, el número de sesiones que van a recibir,...	Equipo Directivo, E.O.E. y E.O.	Inicio de curso. Durante todo el curso. Final de curso.
Reuniones de la Jefatura de Estudios y el Equipo de orientación para elaboración de horarios.	Jefatura de Estudios y E.O.	Septiembre.
Realizar las evaluaciones iniciales al alumnado para determinar sus NCC y detectar las posibles dificultades que presenten, que marcarán la elaboración de las programaciones a desarrollar.	Tutores/as, especialistas, E.O., Jefatura y Dirección.	Septiembre y Octubre.
Presentación a la Jefatura de Estudios de los protocolos para la evaluación por parte del E.O.E. del posible alumnado con N.E.E o A.L.H.	Tutores/as	Preferentemente en el 1º Trimestre. Durante todo el curso.
Reuniones de la especialista MAI-PT, MAI-AL, MAC (maestros de refuerzo y apoyo curricular), con la jefatura de estudios y los tutores/as del alumnado con necesidades educativas para analizar y coordinar el proceso de aprendizaje de este alumnado.	Tutores/as, y E.O.	Al menos una vez al trimestre.
Acudir a las sesiones de evaluación para analizar los logros alcanzados y los aprendizajes en proceso del alumnado con NEAE.	Tutores/as, especialistas, E.O., Jefatura de Estudios y Dirección.	Trimestral
Reuniones con las familias de este alumnado para establecer canales de información y colaboración en cuanto al proceso educativo de sus hijos e hijas.	Tutores/as y E.O.	Inicio de curso. A lo largo del curso. Final de curso.
Reuniones del equipo docente para determinar qué alumnado es susceptible de recibir apoyos o ser evaluado por el E.O.E.	Equipo docente y E.O.	A lo largo del curso.
Evaluación y modificación en el caso de que sea necesario de los programas elaborados.	Equipo docente.	Trimestral
Una vez finalizado y evaluado los programas que se hayan llevado a cabo con el alumnado, depositar una copia impresa en su expediente.	Tutores y/o profesorado de las materias	Al finalizar el programa
Si un alumno no promociona, se deberá rellenar y dejar impreso en su expediente el documento de "Historial de promociones" para futuras consultas.	Tutores	Al finalizar el curso

**ANEXOS:**

1. PROGRAMAS DE REFUERZO EDUCATIVO DE ÁREAS INSTRUMENTALES BÁSICAS
2. PROGRAMAS DE REFUERZO EDUCATIVO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS
3. PLANES ESPECÍFICOS PERSONALIZADOS PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA DE CURSO

<b>Programas de Refuerzo de áreas instrumentales básicas</b>	
<b>Finalidad.</b>	Asegurar los aprendizajes básicos de Lengua Castellana y Literatura, Primera lengua extranjera y Matemáticas que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria.
<b>Actividades.</b>	<p>Son programas de actividades motivadoras que buscan alternativas al programa curricular de las materias instrumentales.</p> <p>Estas actividades deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural.</p> <p>Entre éstas, se consideran actividades que favorezcan la expresión y comunicación oral y escrita, así como el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas cotidianos.</p>
<b>Dirigidos a:</b>	<p>El alumnado de Educación Primaria que se encuentra en alguna de las situaciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El alumnado que no promociona de curso.</li> <li>• El alumnado que aún promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.</li> <li>• Aquellos en quienes se detecten, en cualquier momento del ciclo o del curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera Lengua Extranjera.</li> </ul>
<b>Número de alumnado.</b>	No podrá ser superior a 15, convenientemente no más de 6. El alumnado que supere los déficits de aprendizaje detectados abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a otras actividades programadas para el grupo en el que se encuentre escolarizado.
<b>Profesorado.</b>	El profesorado que imparta los programas realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará trimestralmente por escrito de dicha evolución al tutor o tutora, así como a los familiares. En las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumnado y sus familias. No obstante estos programas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.
<b>Responsables</b>	Dichos apoyos se llevarán a cabo por el profesorado disponible para el Refuerzo de Aula o por el Maestro de Refuerzo Curricular.
<b>Coordinación con los tutores y tutoras</b>	La coordinación entre el profesorado encargado del Refuerzo Educativo y el profesorado tutor o tutora ha de ser continua y fluida, con intercambio de información y si fuera necesario reprogramando nuevamente. El Equipo Directivo será informado de la evolución de los Refuerzos Educativos.
<b>Coordinación con el E.O.</b>	El Equipo Directivo, los docentes que imparten las áreas y el Equipo de Orientación mantendrán reuniones de coordinación y seguimiento de los Programas de refuerzo de áreas instrumentales básicas llevados a cabo en el Centro.
<b>Información a las familias</b>	Del contenido de los programas y planes citados se informará al alumnado y a sus padres y madres o tutores legales al comienzo del curso escolar o, en su caso, en el momento de incorporación del alumnado a los mismos. Asimismo, el Centro, con el objetivo de mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados de estos planes y programas, facilitará la suscripción de compromisos educativos con las familias. Junto con los boletines de evaluación se adjuntará un informe para las familias donde se valora la

	evolución del programa.
<b>Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos</b>	
<b>Finalidad.</b>	Son programas destinados a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos. El alumnado deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.
<b>Actividades.</b>	Son un conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.
<b>Dirigidos a</b>	El alumnado de Educación Primaria que promocione sin haber superado todas las áreas.
<b>Profesorado</b>	El profesorado responsable de estos programas será el tutor o tutora, o los maestros y maestras especialistas de las áreas. Cuando se trate de alumnos con NEE y de áreas del desarrollo muy específicas, participarán los profesionales de AL y PT en su diseño y, según se establezca en los informes psicopedagógicos, en su desarrollo.
<b>Coordinación con los tutores y tutoras</b>	La coordinación entre el profesorado encargado del Refuerzo Educativo y el profesorado tutor o tutora ha de ser continua y fluida, con intercambio de información y si fuera necesario reprogramando nuevamente. El Equipo Directivo será informado de la evolución de los Refuerzos Educativos.
<b>Coordinación con el E.O.</b>	El Equipo Directivo, los docentes que imparten las áreas y el Equipo de Orientación mantendrán reuniones de coordinación y seguimiento de los Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos llevados a cabo en el Centro.
<b>Información a las familias</b>	Del contenido de los programas y planes citados se informará al alumnado y a sus padres y madres o tutores legales al comienzo del curso escolar o, en su caso, en el momento de incorporación del alumnado a los mismos. Asimismo, el Centro, con el objetivo de mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados de estos planes y programas, facilitará la suscripción de compromisos educativos con las familias.
<b>Planes específicos personalizados para el alumnado que no promociona de curso</b>	
<b>Finalidad.</b>	Son planes orientados a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.
<b>Actividades.</b>	Estos planes podrán incluir: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La incorporación del alumnado a un programa de refuerzo de áreas instrumentales básicas.</li> <li>• Así como un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del alumnado y el horario previsto para ello.</li> </ul>
<b>Dirigidos a:</b>	El alumnado de Educación Primaria que no promocione de curso.
<b>Profesorado.</b>	El profesorado responsable de estos programas será el tutor o tutora, o los maestros y maestras especialistas de las áreas o, en su caso, el MAC.
<b>Coordinación con los tutores y tutoras.</b>	La coordinación entre el profesorado encargado del Refuerzo Educativo y el profesorado tutor o tutora ha de ser continua y fluida, con intercambio de información y si fuera necesario reprogramando nuevamente. El Equipo Directivo será informado de la evolución de los Refuerzos Educativos.
<b>Coordinación con el E.O.</b>	El Equipo Directivo, los docentes que imparten las áreas y el Equipo de Orientación mantendrán reuniones de coordinación y seguimiento de los Planes específicos personalizados para el alumnado que no promociona llevados a cabo en el Centro.
<b>Información a las familias.</b>	Del contenido de los programas y planes citados se informará al alumnado y a sus padres y madres o tutores legales al comienzo del curso escolar o, en su caso, en el momento de incorporación del alumnado a los mismos. Asimismo, el Centro, con el objetivo de mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados de estos planes y programas, facilitará la suscripción de compromisos educativos con las familias.

#### 4. EQUIPO ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

<b>Maestro/a de Apoyo a Curricular (MAC)</b>
Se ocupará de atender al alumnado que precise refuerzos en contenidos concretos de las áreas instrumentales básicas (Lengua, Matemáticas, Inglés) o aprendizajes básicos aún no adquiridos.
<b>Maestro/a de Apoyo a la Integración-Pedagogía Terapéutica (MAI-PT)</b>
<p>El alumnado atendido por este profesional será aquel que haya sido valorado por el/la orientador/a del E.O.E y que así quede reflejado en su Informe de Evaluación Psicopedagógica.</p> <p>El número de sesiones que reciba estará determinado por el grado de las necesidades educativas detectadas.</p> <p>Se establecerá sesiones de coordinación con tutores según las necesidades, se podrán ampliar estos encuentros según la disponibilidad horario de los profesionales implicados.</p> <p>Formará parte del Equipo de Orientación (EO) del centro.</p>
<b>Maestro/a de Apoyo a la Integración-Audición y Lenguaje (MAI-AL)</b>
<p>El alumnado atendido por este profesional será aquel que haya sido valorado por el/la orientador/a del E.O.E y que así quede reflejado en su Informe de Evaluación Psicopedagógica.</p> <p>El número de sesiones que reciba estará determinado por el grado de las necesidades educativas detectadas.</p> <p>Se establecerá sesiones de coordinación con tutores según las necesidades, se podrán ampliar estos encuentros según la disponibilidad horario de los profesionales implicados.</p> <p>Formará parte del Equipo de Orientación (EO) del centro.</p>
<b>Orientador/a E.O.E</b>
<p>El/La orientador/a del E.O.E acudirá al Centro 1 vez cada quince días en horario de viernes, para llevar a cabo entre otras, las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Reuniones con el Equipo Directivo y el E.O., para coordinar el trabajo que se está realizando con el alumnado con N.E.A.E.</li> <li>✓ La evaluación de los alumnos y alumnas que le han sido derivados mediante protocolo.</li> <li>✓ Reuniones con las familias para obtener datos para la evaluación y diagnóstico del alumnado.</li> <li>✓ Otras actuaciones que pudieran surgir y le parezcan beneficiosas para la Comunidad Educativa.</li> </ul>
<b>Médico/a de la E.O.E.</b>
<p>El/La médico/a de la E.O.E realizará una atención puntual en el centro en horarios de miércoles para llevar a cabo las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Charla explicativa sobre enfermedades crónicas para el profesorado del centro.</li> <li>✓ Realización de protocolo de actuación con alumnos/as que presenten enfermedades crónicas.</li> <li>✓ Reuniones con las familias del alumnado que presenta enfermedades crónicas.</li> <li>✓ Realización diversos talleres relacionados con salud y cuidado del cuerpo.</li> </ul>
<b>Profesional técnico de integración social (PTIS) (No docente)</b>
El alumnado atendido por este profesional será aquel que haya sido valorado por el/la orientador/a del E.O.E y que así quede reflejado en su Informe de Evaluación Psicopedagógica. Formará parte del Equipo de Orientación (EO) del centro.

**Educador social (no docente)**

El alumnado atendido por este profesional será aquel que haya sido valorado por el/la orientador/a del E.O.E y que así quede reflejado en su Informe de Evaluación Psicopedagógica. Formará parte del Equipo de Orientación (EO) del centro.

REGISTRO DIARIO APOYO \_\_\_º TRIMESTRE      Curso 201\_\_\_/201\_\_\_

**MAESTRO/A DE APOYO:**

**Alumnos/as a reforzar:**

FECHA NIVEL	CONTENIDOS	TAREAS REALIZADAS
<i>OBSERVACIONES:</i>		
<i>OBSERVACIONES:</i>		
<i>OBSERVACIONES:</i>		
<i>OBSERVACIONES:</i>		
<i>OBSERVACIONES:</i>		
<i>OBSERVACIONES:</i>		

Fdo. \_\_\_\_\_

**AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR REFUERZO PEDAGÓGICO**

Dº. ....como tutor/a del  
alumno/a.....matriculado en el curso

.....le informo:

Que su hijo/a va a recibir **APOYO O REFUERZO PEDAGÓGICO**, en las asignaturas de  
.....para superar las dificultades  
de aprendizaje que presenta.

Dicho programa se aplicará en el horario lectivo y será impartido por el Profesorado de  
Apoyo del centro.

Para más información puede ponerse en contacto con el tutor/a, en horario de atención a  
Padres/madres, los LUNES de 17:30 h. A 18:30 h.

**ATENTAMENTE. EL TUTOR/A.**

**Fdo, Dº.**

**ENTERADO: Padre/madre o tutor/a.**

**Fdo.....**

**AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR REFUERZO DE APRENDIZAJES NO  
ADQUIRIDOS**

Dº. ....como tutor/a del  
alumno/a.....matriculado en el curso  
.....le informo:

Que su hijo/a va a recibir **PROGRAMA DE REFUERZO DE APRENDIZAJES NO  
ADQUIRIDOS,** en las asignaturas de  
.....para superar las dificultades  
de aprendizaje que presenta.

Dicho programa se aplicará en el horario lectivo y será impartido por el Profesorado de  
Apoyo del centro.

Para más información puede ponerse en contacto con el tutor/a, en horario de atención a  
Padres/madres, los LUNES de 17:30 h. A 18:30 h.

**ATENTAMENTE. EL TUTOR/A.**

**Fdo, Dº.**

**ENTERADO: Padre/madre o tutor/a.**

**Fdo.....**

**AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PLAN ESPECÍFICO  
PERSONALIZADO PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA DE CURSO.**

Dº. ....como tutor/a del  
alumno/a.....matriculado en el curso  
.....le informo:

Que su hijo/a va a recibir **APOYO O REFUERZO PEDAGÓGICO**, en las asignaturas de  
.....para superar las dificultades  
de aprendizaje que presenta.

Dicho programa se aplicará en el horario lectivo y será impartido por el Profesorado de  
Apoyo del centro.

Para más información puede ponerse en contacto con el tutor/a, en horario de atención a  
Padres/madres, los LUNES de 17:30 h. A 18:30 h.

**ATENTAMENTE. EL TUTOR/A.**

**Fdo, Dº.**

**ENTERADO: Padre/madre o tutor/a.**

**Fdo.....**

**INFORME REFUERZO EDUCATIVO ED. PRIMARIA**

**NOMBRE ALUMNO/A:**

**CURSO:**      **TUTOR/A:**

**MAESTRO/A REFUERZO:**

RL = Apoyo de Lengua Castellana.  
RM = Apoyo Matemáticas

HORARIO					
	L	M	X	J	V
1ª					
2ª					
3ª					
4ª					
5ª					
6ª					

INDICADORES DE EVALUACIÓN LENGUA CASTELLANA	EVALUACIÓN		
	LOGRADO	EN PROCESO	NO LOGRADO

INDICADORES DE EVALUACIÓN MATEMÁTICAS	EVALUACIÓN		
	LOGRADO	EN PROCESO	NO LOGRADO

OBSERVACIONES

El Cuervo de Sevilla, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

Fdo. El Tutor/a

Fdo. Jefatura de Estudios

Fdo. Profesorado  
De Refuerzo

**FICHA INFORMATIVA DEL PROGRAMA DE REFUERZO  
DE APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS DE \_\_° EDUCACIÓN PRIMARIA.**

NOMBRE ALUMNO/A:	
CURSO:	TUTOR/A:
MATERIAS QUE PRESENTAN APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS:	

INDICADORES DE EVALUACIÓN LENGUA CASTELLANA	EVALUACIÓN		
	<i>LOGRADO</i>	<i>EN PROCESO</i>	<i>NO LOGRADO</i>

INDICADORES DE EVALUACIÓN MATEMÁTICAS	EVALUACIÓN		
	<i>LOGRADO</i>	<i>EN PROCESO</i>	<i>NO LOGRADO</i>

INDICADORES DE EVALUACIÓN LENGUA EXTRANJERA	EVALUACIÓN		
	<i>LOGRADO</i>	<i>EN PROCESO</i>	<i>NO LOGRADO</i>

INDICADORES DE EVALUACIÓN C. NATURALES	EVALUACIÓN		
	<i>LOGRADO</i>	<i>EN PROCESO</i>	<i>NO LOGRADO</i>

INDICADORES DE EVALUACIÓN C.SOCIALES	EVALUACIÓN		
	<i>LOGRADO</i>	<i>EN PROCESO</i>	<i>NO LOGRADO</i>

OBSERVACIONES

El Cuervo de Sevilla, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

La Tutora

La Jefa de Estudios

**FICHA INFORMATIVA DEL PLAN ESPECÍFICO PERSONALIZADO PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA DE CURSO DE \_\_° DE PRIMARIA.**

NOMBRE ALUMNO/A:  
CURSO:                    TUTOR/A:  
MAESTRO/A QUE APLICA EL PROGRAMA:

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA	EVALUACIÓN		
	LOGRADO	EN PROCESO	NO LOGRADO

OBSERVACIONES

El Cuervo de Sevilla, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

La Tutora

La Jefa de Estudios

Profesorado que aplica el programa

**PROGRAMA DE REFUERZO EDUCACIÓN INFANTIL**

**Alumnado al que va dirigido el programa**

<b>OBJETIVOS (a reforzar)</b>	<b>OBJETIVOS (a reforzar)</b>	<b>OBJETIVOS (a reforzar)</b>
<b>CONOCIMIENTO DE SÍ MISMO Y AUTONOMÍA PERSONAL</b>	<b>CONOCIMIENTO DEL ENTORNO</b>	<b>LENGUAJES: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN</b>
<b>CONTENIDOS</b>		

## REFUERZO Y APOYO EDUCATIVO PRIMARIA

### Datos Personales

Nombre:

Nivel:

Edad:

Tutor/a:

### Datos del Refuerzo y Apoyo Educativo

Fecha de incorporación:

Área:

Maestro/a que lo imparte:

### Horario

	L	M	X	J	V
1 <sup>a</sup>					
2 <sup>a</sup>					
3 <sup>a</sup>					
4 <sup>a</sup>					
5 <sup>a</sup>					
6 <sup>a</sup>					

Modalidad de Refuerzo:

Individual / Grupal  
Previo / Posterior / Simultáneo a la actividad ordinaria  
Dentro / Fuera del aula

### Descripción del plan de trabajo

**Dificultades**

**Indicadores (relación competencia clave)**

**Actividades Tipo**

**REFUERZO Y APOYO EDUCATIVO**

**Fecha revisión**

**Evaluación del plan de trabajo**

*Valoración del alumno:*

*Propuestas de mejora*

**PLANES ESPECÍFICOS PARA ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA**

**Datos Personales**

Nombre:

Nivel:

Edad:

Tutor/a:

**Datos del Refuerzo y Apoyo Educativo**

Fecha de incorporación:

Área:

Maestro/a que lo imparte:

**Horario**

	L	M	X	J	V
1 <sup>a</sup>					
2 <sup>a</sup>					
3 <sup>a</sup>					
4 <sup>a</sup>					
5 <sup>a</sup>					
6 <sup>a</sup>					

Modalidad de Refuerzo:

Individual / Grupal  
 Previo / Posterior / Simultáneo a la actividad ordinaria  
 Dentro / Fuera del aula

**Descripción del plan de trabajo**

**Dificultades**

**Indicadores (relación competencia clave)**

**Actividades Tipo**

**PLANES ESPECÍFICOS PERSONALIZADOS PARA ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA**

**Fecha revisión**

**Evaluación del plan de trabajo**

*Valoración del alumno:*

*Propuestas de mejora*

**PROGRAMA DE REFUERZO DE APRENDIZAJE NO ADQUIRIDO**

**Datos Personales**

Nombre:

Nivel:

Edad:

Tutor/a:

**Datos del Refuerzo y Apoyo Educativo**

Fecha de incorporación:

Área:

Maestro/a que lo imparte:

**Horario**

	L	M	X	J	V
1 <sup>a</sup>					
2 <sup>a</sup>					
3 <sup>a</sup>					
4 <sup>a</sup>					
5 <sup>a</sup>					
6 <sup>a</sup>					

Modalidad de Refuerzo:

Individual / Grupal  
Previo / Posterior / Simultáneo a la actividad ordinaria  
Dentro / Fuera del aula

**Descripción del plan de trabajo**

**Dificultades**

**Indicadores (relación competencia clave)**

**Actividades Tipo**

**PROGRAMA DE REFUERZO DE APRENDIZAJE NO ADQUIRIDO**

**Fecha revisión**

**Evaluación del plan de trabajo**

*Valoración del alumno:*

*Propuestas de mejora*

